



Gaceta Legislativa

Año II	Palacio Legislativo del Estado de Veracruz, diciembre 11 de 2002	Número 072
--------	--	------------

CONTENIDO

Orden del día. p 2.
(Sesión 11 de diciembre de 2002)

Iniciativa

Con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, presentada por el honorable ayuntamiento de Veracruz. p 3.

Dictámenes

De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave.. p 4.

De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz-Llave.. p 5.

De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictámenes con proyecto de leyes de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2003. p 8.

De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la solicitud del ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz. p 10.

De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la solicitud del ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz. p 11.

De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a los ayuntamientos de la entidad para que acuerden con la Secretaría de Finanzas y Planeación la ministración de las cantidades equivalentes a un mes de participaciones federales del ejercicio fiscal de 2003. p 13.

De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la solicitud del ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz. p 15.

De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, relativo a la solicitud del ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz. p 17.

De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, relativos a las solicitudes de los ayuntamientos de:

Acajete. p 19.

Citlaltépetl. p 21.

Pronunciamientos. p 23.

Actividades. p 24.

Calendario de comparecencias. p 24.

ORDEN DEL DÍA

Honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave 2000-2004

Sexta Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional

11 de diciembre de 2002

**17:00 horas
ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Lectura de correspondencia recibida.
- V. Iniciativa con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, presentada por el honorable ayuntamiento de Veracruz.
- VI. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave.
- VII. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz-Llave.
- VIII. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictámenes con proyecto de leyes de ingresos de los municipios de Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Acultzingo, Alpatlahuac, Alto Lucero, Alvarado, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, La Antigua, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Banderilla, Boca del Río, Camarón de Tejada, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Chalma, Chicontepepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán, El Higo, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixmatalhuacan, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, Landero y Coss, Lerdo de Tejada, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Medellín, Miahuatlán, Las Minas, Minatitlán, Mixtla de Altamirano, Moloacan, Nachital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Naranjal, Naranjos-Amatlán, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Oteapan, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Los Reyes, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tecolutla, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlán, Tepatlaxco, Tepetlán, Tequila, Texcatepec, Texhuacan, Texistepec, Tezonapa, Tlacolulan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Tuxtilla, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Veracruz, Las Vigas, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán

y Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, para el ejercicio fiscal 2003.

- IX. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz, para poder contratar un crédito, que se destinará para cubrir el pago del laudo emitido por el pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado.
- X. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, para poder contratar crédito, que se destinará para solventar los compromisos contraídos, en la realización de la obra de rehabilitación de la línea de conducción de agua potable de este municipio.
- XI. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a los ayuntamientos de la entidad para que acuerden con la Secretaría de Finanzas y Planeación la ministración de las cantidades equivalentes a un mes de participaciones federales del ejercicio fiscal de 2003.
- XII. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, para poder enajenar diversos vehículos de propiedad municipal.
- XIII. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, para poder suscribir convenio marco de colaboración mutua, con PEMEX Exploración y Producción región norte, para establecer las bases de colaboración para la ejecución conjunta de obras y prestación de servicios.

XIV. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Acajete y Citlaltépetl, Veracruz, para poder realizar obras públicas cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas.

XV. Pronunciamiento con punto de acuerdo del ciudadano diputado Constantino Aguilar Aguilar, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sector agropecuario.

XVI. Pronunciamiento con proyecto de punto de acuerdo de la ciudadana Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, sobre los conflictos que se presentan por la municipalización de los organismos encargados de la administración del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

XVII. Pronunciamiento de la ciudadana diputada Claudia Serapio Francisco, del Partido del Trabajo, respecto del capítulo séptimo del Tratado de Libre Comercio.

XVIII. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.

INICIATIVA

- Con proyecto de **Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz**, presentada por el honorable ayuntamiento de Veracruz.

DICTÁMENES**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE HACIENDA MUNICIPAL**

Honorable asamblea:

A los suscritos, integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, se turnó, por acuerdo del pleno de esta Soberanía, la iniciativa de **decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave**, presentada por los ciudadanos diputados Ignacio González Rebolledo, José Luis Lobato Campos, Claudia Serapio Francisco y Alonso Domínguez Ferráez.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción I, 35 fracción II y 38 de la Constitución Política del estado; 18 fracción I, 38, 39 fracciones XIII y XIV, 47 y 49 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 42, 44 fracciones VII y VIII, 48, 53, 54 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, estas comisiones permanentes unidas formulan su dictamen, sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En ejercicio de la atribución conferida por los artículos 34 fracción I de la Constitución Política local; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 107 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, los ciudadanos diputados Ignacio González Rebolledo, José Luis Lobato Campos, Claudia Serapio Francisco y Alonso Domínguez Ferráez, integrantes de esta representación popular, mediante escrito de fecha 4 del mes en curso, presentaron la iniciativa de decreto objeto de este dictamen.
2. El pleno de esta LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en sesión ordinaria de

fecha 5 de diciembre último, acordó turnar la iniciativa de referencia a las comisiones permanentes unidas cuyos miembros suscriben, para su estudio y dictamen, por oficios números SG-SO/1er/3er/073/2002 y SG-SO/1er/3er/074/2002, respectivamente, de la misma fecha.

Expuestos los antecedentes, a juicio de los integrantes de estas comisiones permanentes unidas se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que, como se expresa en la iniciativa que nos ocupa, la mayoría de los municipios de Veracruz depende en un elevado porcentaje de las participaciones que le corresponden en ingresos federales, dado que los ingresos que perciben por concepto de impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, productos y aprovechamientos son realmente exiguos.
- II. Que, sin la percepción de las participaciones federales, los ayuntamientos se verían imposibilitados para afrontar las obligaciones derivadas del quehacer municipal, pues resulta evidente que sus ingresos propios, enumerados en la consideración anterior, no alcanzarían a cubrir su gasto público.
- III. Que, con plena conciencia de esta realidad, en diciembre de 2001, esta Soberanía reformó los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave, a fin de garantizar a los ayuntamientos un monto de ingresos por concepto de participaciones federales no menor, para el ejercicio fiscal de 2002, a los percibidos durante el ejercicio anterior, en virtud de que los citados preceptos, conforme al texto anterior a la reforma, hubieran hecho aplicables factores de distribución de esos recursos que afectarían profundamente a las economías municipales.
- IV. Que, habiéndose establecido esos factores para la asignación de las participaciones federales en función de las particularidades socioeconómicas y demográficas de cada

municipio, y dado que éstas resultan finalmente imprevisibles, no debe soslayarse que las condiciones económicas de la entidad hacen recurrentes las dificultades financieras de los municipios por causas ya conocidas: un cada vez más elevado índice de migración y, como una consecuencia de ello, una escasa recaudación tributaria.

- V. Que, por tanto, aun cuando es urgente una revisión a fondo de los porcentajes previstos por la citada Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 10 y 15, que determinan el reparto de los fondos federales, lo más recomendable en estos momentos es, como se propone en la iniciativa que se dictamina y por las razones de equidad que se han explicado, prorrogar la vigencia, para el ejercicio fiscal de 2003, de los factores de distribución de las participaciones federales aplicados durante el año en curso.

Por lo anterior, la comisión permanente cuyos miembros suscriben somete a la consideración de esta Soberanía el presente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo único. Se reforman los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave, para quedar como sigue:

Artículo tercero. Para el ejercicio fiscal del año 2003, en sustitución de los porcentajes establecidos en el artículo 10 de esta ley, se aplicarán los factores de distribución vigentes para el año 2002, a efecto de procurar a los municipios una percepción no menor a las participaciones federales distribuidas durante este último ejercicio fiscal.

Artículo cuarto. Para el ejercicio fiscal del año 2003, las participaciones federales por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a que se refiere el artículo 15 de esta ley, se distribuirán con base en el factor vigente para el

año 2002, a fin de procurar a los municipios una percepción no menor a las participaciones recibidas por dicho concepto durante este último ejercicio fiscal.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.*

Dado en la sala de comisiones de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, a los 6 días del mes de diciembre del año 2002.

Comisión Permanente de Hacienda del Estado

Dip. Robinson Uscanga Cruz
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Galileo Apolo Flores Cruz
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alberto Raúl Arango de la Huerta
Vocal
(Rúbrica)

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alfredo Marié Pecero
Vocal
(Rúbrica)

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Honorable asamblea:

El pleno de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado acordó turnar a esta

comisión permanente, cuyos miembros suscriben, la iniciativa de **decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz-Llave**, presentada por los ciudadanos diputados Ignacio González Rebolledo, Galileo Apolo Flores Cruz, Claudia Serapio Francisco, Alonso Domínguez Ferréaz y José Luis Lobato Campos.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción I de la Constitución Política local; 18 fracción I, 38 y 39 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 42, 44 fracción II, 48, 53 y 54 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se procedió al análisis del asunto de referencia, a fin de precisar su procedencia o improcedencia, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito fechado el 4 del mes en curso, los ciudadanos diputados Ignacio González Rebolledo, Galileo Apolo Flores Cruz, Claudia Serapio Francisco, Alonso Domínguez Ferréaz y José Luis Lobato Campos, presentaron ante esta honorable representación popular una iniciativa de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz-Llave.
2. Como consecuencia de lo anterior, la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre último, acordó turnar a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales el escrito citado en el antecedente número 1, junto con el expediente que al caso corresponde, mismos que se hicieron llegar por oficio número SG-SO/1er./3er./075/2002, de la misma fecha, a fin de que se emita el dictamen respectivo.

En virtud de lo anterior, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Con fundamento en la normatividad invocada en el párrafo segundo del presente dictamen, esta comisión permanente, como órgano

constituido por el pleno, que contribuye a que el Congreso cumpla sus atribuciones mediante el estudio y dictamen de los asuntos que le son turnados, es competente para emitir esta resolución.

- II. El derecho es el instrumento normativo que la sociedad, organizada políticamente como estado, se da a sí misma para regular las relaciones entre sí de los individuos que la componen y las de éstos con los órganos que ejercen las funciones del estado.
- III. El derecho, por tanto, se orienta a regir la realidad de una sociedad determinada, cuya dinámica da positividad a las normas jurídicas durante un tiempo también determinado, en virtud de la constante actividad de los individuos y de los grupos humanos, que transforma día a día a la propia sociedad y a su entorno.
- IV. De este modo, las reformas legislativas resultan consecuencia obligada de los fenómenos sociales que, cada vez con mayor celeridad, modifican el escenario en el que van sucediéndose.
- V. Los legisladores, entonces, deben permanecer atentos a los cambios sociales, a efecto de que las normas que expidan correspondan, de la mejor manera posible, a esa realidad cambiante en la cual la aplicación de la ley es, inexorablemente, imperativa y coercitiva.
- VI. Mantener actualizado el orden jurídico es deber del legislador y, más aún, el marco normativo al que debe ceñirse en ejercicio de sus atribuciones, precisamente para el mejor desempeño de éstas.
- VII. La iniciativa que nos ocupa obedece al propósito de crear, al interior de esta representación popular, nuevos órganos que den atención específica a los asuntos surgidos de áreas determinadas de la administración pública estatal, cuyas modificaciones recientes obligan a replantear el número, la competencia y, consecuentemente, la denominación de las comisiones permanentes con que cuenta el

Congreso del estado, para el estudio y dictamen de los asuntos que le son propios.

VIII. En este contexto, la creación de una Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social, propuesta en la iniciativa de referencia, se justifica plenamente, como también, por las mismas razones y a juicio de los integrantes de la comisión que dictamina, la necesaria adecuación a la fracción V del mismo precepto que mediante este decreto se reforma, con el fin de que el órgano que dicha fracción establece se denomine Comisión de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, exactamente como la correspondiente secretaría de despacho del gobierno estatal, por lo que en ese sentido se modifica la iniciativa presentada por nuestros compañeros diputados, a la vez que se juzga conveniente crear una comisión permanente más, competente en materia ecológica y de aguas, pero que al mismo tiempo conozca también de asuntos concernientes a los recursos naturales de que dispone la entidad, por lo cual, con la finalidad de dar a dicho órgano una denominación que corresponda con mayor propiedad a su ámbito de competencia, se modifica igualmente la iniciativa que nos ocupa para establecer, en el numeral que se reforma, una Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales somete a la consideración del pleno de esta Soberanía el presente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave

Artículo único. Se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz-Llave, para quedar como sigue:

Artículo 39. Serán permanentes las comisiones siguientes:

- I. Administración y Presupuesto;
- II. Asuntos Indígenas;

- III. Comunicaciones;
- IV. Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables;
- V. Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación;
- VI. Desarrollo Económico;
- VII. Desarrollo Regional;
- VIII. Desarrollo y Fortalecimiento Municipal;
- IX. Educación y Cultura;
- X. Equidad, Género y Familia;
- XI. Gestoría y Quejas;
- XII. Gobernación;
- XIII. Hacienda del Estado;
- XIV. Hacienda Municipal;
- XV. Instructora;
- XVI. Justicia y Puntos Constitucionales;
- XVII. Juventud y Deporte;
- XVIII. Límites Territoriales Intermunicipales;
- XIX. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas;
- XX. Organización Política y Procesos Electorales;
- XXI. Protección Civil;
- XXII. Salud y Asistencia;
- XXIII. Seguridad Pública y Procuración de Justicia;
- XXIV. Trabajo y Previsión Social; y
- XXV. Vigilancia.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.*

Dado en el salón de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 9 días del mes de diciembre del año 2002.

Comisión Permanente de Justicia y Puntos
Constitucionales

Dip. Francisco Montes de Oca López
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Sergio Penagos García
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Ernesto Alarcón Trujillo
Vocal
(Rúbrica)

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

**RESUMEN DE LAS LEYES DE INGRESOS
2003 DE 172 AYUNTAMIENTOS**

CLAVE	MUNICIPIO	TOTAL PESOS
001	ACAJETE	4,828,188.75
002	ACATLAN	4,735,346.72
003	ACAYUCAN	30,291,135.75
004	ACTOPAN	16,453,129.09
006	ACULTZINGO	5,689,574.51
008	ALPATLAHUAC	4,064,394.89
009	ALTO LUCERO	15,963,062.04
011	ALVARADO	19,752,764.88
012	AMATITLAN	4,663,159.55
013	AMATLAN DE LOS REYES	13,013,877.74
014	ANGEL R. CABADA	14,176,376.84
015	LA ANTIGUA	18,732,312.60
016	APAZAPAN	3,247,932.38
017	AQUILA	3,041,574.01
018	ASTACINGA	4,052,021.33
019	ATLAHUILCO	4,166,388.98
020	ATOYAC	13,180,241.33
021	ATZACAN	6,409,411.27
022	ATZALAN	11,936,396.53
023	AYAHUALULCO	5,695,668.89
024	BANDERILLA	10,206,805.41
026	BOCA DEL RIO	127,260,724.75
028	CAMARON DE TEJEDA	4,070,497.53
029	CAMERINO Z. MENDOZA	18,014,181.37
031	CARRILLO PUERTO	5,553,780.95
032	CASTILLO DE TEAYO	8,266,134.63
033	CATEMACO	16,961,568.76
034	CAZONES DE HERRERA	9,560,681.41
035	CERRO AZUL	15,100,943.14
036	CITLALTEPEC	5,181,244.22
037	COACOATZINTLA	4,461,847.94
038	COAHUITLAN	3,874,601.40
039	COATEPEC	28,947,614.06
040	COATZACOALCOS	319,264,825.01
042	COETZALA	2,996,982.55
043	COLIPA	4,811,583.37
044	COMAPA	6,077,392.83
047	COSAUTLAN DE CARVAJAL	9,076,053.05
048	COSCOMATEPEC	9,775,517.49
049	COSOLEACAQUE	57,080,611.27
050	COTAXTLA	21,997,229.53
053	CUICHAPA	7,274,905.18
054	CUITLAHUAC	12,076,803.88
055	CHACALTIANGUIS	7,091,836.65
056	CHALMA	6,201,856.92
059	CHICONTEPEC	11,925,440.32
060	CHINAMECA	8,107,721.92
061	CHINAMPA DE GOROSTIZA	6,425,056.77
063	CHOCAMAN	5,978,053.56
064	CHONTLA	6,331,305.83
065	CHUMATLAN	3,800,952.20
066	EMILIANO ZAPATA	17,846,200.37
067	ESPINAL	6,277,693.35
069	FORTIN	21,057,240.88
070	GUTIERREZ ZAMORA	17,269,511.55
071	HIDALGOTITLAN	8,434,273.36
072	EL HIGO	13,890,806.24
073	HUATUSCO	20,799,253.26
074	HUAYACOCOTLA	6,797,107.33
075	HUEYAPAN DE OCAMPO	13,746,970.80
076	HUILOAPAN	5,103,500.83
077	IGNACIO DE LA LLAVE	9,338,105.48
079	ISLA	18,270,461.02
080	IXCATEPEC	5,493,942.36
082	IXHUATLAN DE MADERO	8,457,447.83
084	IXHUATLAN DEL SURESTE	8,675,086.17
085	IXHUATLANCILLO	5,800,674.45
086	IXMATLAHUACAN	6,707,374.51
087	IXTACZOQUITLAN	46,681,510.19
088	JALACINGO	8,323,872.00
089	JALCOMULCO	3,911,710.31
090	JALTIPAN DE MORELOS	17,243,446.20
091	JAMAPA	5,641,210.90
092	JESUS CARRANZA	13,517,237.78
093	JILOTEPEC	5,107,857.80
094	JOSE AZUETA	12,527,904.69
095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	14,062,563.59
096	JUCHIQUE DE FERRER	10,043,615.98
097	LANDERO Y COSS	3,888,325.66
098	LERDO DE TEJADA	14,211,584.25
099	MAGDALENA	3,399,257.03
100	MALTRATA	5,286,359.57
101	MANLIO FABIO A.	8,301,832.97
102	MARIANO ESCOBEDO	8,145,185.63

103	MARTINEZ DE LA TORRE	49,795,096.87	157	TANTOYUCA	20,245,944.29
104	MECATLAN	5,280,788.14	158	TATAHUICAPAN	4,450,575.54
105	MECAYAPAN	4,329,479.17	159	TATATILA	4,013,471.72
106	MEDELLIN DE BRAVO	13,411,283.29	160	TECOLUTLA	14,261,854.10
107	MIAHUATLAN	4,456,104.34	161	TEHUIPANGO	5,584,920.75
108	LAS MINAS	3,713,525.70	163	TEMPOAL	16,021,661.18
109	MINATITLAN	88,069,125.01	164	TENAMPA	3,951,782.57
111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	3,975,869.29	165	TENOCHTITLAN	4,729,936.58
112	MOLOACAN	13,027,951.94	167	TEPATLAXCO	4,822,980.94
113	NANCHITAL	35,163,752.43	168	TEPETLAN	4,286,023.84
114	NAOLINCO	7,456,720.25	170	TEQUILA	5,134,178.49
115	NARANJAL	3,474,903.99	171	TEXCATEPEC	4,793,522.63
116	NARANJOS AMATLAN	15,567,760.64	172	TEXHUACAN	3,560,208.55
117	NAUTLA	9,193,675.97	173	TEXISTEPEC	7,904,522.52
118	NOGALES	19,160,563.73	174	TEZONAPA	13,857,609.46
119	OLUTA	8,854,999.88	178	TLACOLULAN	4,386,335.61
120	OMEALCA	7,368,134.82	180	TLACOTEPEC DE MEJIA	4,326,725.26
123	OTEAPAN	6,054,698.04	182	TLALIXCOYAN	13,754,373.39
124	OZULUAMA	19,084,927.49	183	TLALNELHUAYOCAN	4,852,230.87
125	PAJAPAN	4,833,945.89	184	TLALTETELA	4,337,923.71
126	PANUCO	34,233,395.75	185	TLAPACOYAN	22,569,011.32
127	PAPANTLA	55,078,336.27	186	TLAQUILPA	4,585,785.83
128	PASO DE OVEJAS	11,252,942.60	187	TLILAPAN	3,381,476.69
129	PASO DEL MACHO	10,169,193.31	188	TOMATLAN	5,724,643.80
131	PEROTE	15,673,394.14	189	TONAYAN	4,442,020.72
132	PLATON SANCHEZ	7,343,133.10	190	TOTUTLA	5,529,764.81
134	POZA RICA DE HIDALGO	127,470,993.32	191	TRES VALLES	16,562,484.65
135	PUEBLO VIEJO	17,701,315.58	192	TUXPAN	98,314,034.47
136	PUENTE NACIONAL	8,932,652.32	193	TUXTILLA	3,131,605.15
137	RAFAEL DELGADO	4,508,472.79	194	URSULO GALVAN	12,061,170.85
139	LOS REYES	3,977,702.18	195	UXPANAPA	5,915,818.12
141	SALTABARRANCA	4,961,819.25	197	VERACRUZ	455,229,342.16
142	SAN ANDRES TENEJAPAN	3,622,188.67	198	LAS VIGAS DE RAMIREZ	6,745,473.34
143	SAN ANDRES TUXTLA	35,046,069.34	200	XALAPA	298,146,103.18
145	SANTIAGO TUXTLA	16,512,648.77	201	XICO	9,805,622.49
146	SAYULA DE ALEMAN	12,966,828.86	202	XOXOCOTLA	4,059,253.38
147	SOCONUSCO	6,178,260.47	203	YANGA	9,242,904.01
148	SOCHIAPA	2,989,177.89	204	YECUATLA	7,072,769.72
149	SOLEDAD ATZOMPA	5,125,086.88	205	ZACUALPAN	5,088,218.39
150	SOLEDAD DE DOBLADO	10,889,880.17	207	ZENTLA	5,178,801.31
152	TAMALIN	7,439,250.24	208	ZONGOLICA	9,437,331.48
153	TAMIAHUA	12,061,467.11	209	ZONTECOMATLAN	4,298,379.98
154	TAMPICO ALTO	8,582,139.95	210	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	5,735,715.28
155	TANCOCO	3,544,285.43			
156	TANTIMA	6,563,803.08			
				GRAN TOTAL DE 172 MUNICIPIOS	3,248,739,093.78

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su estudio y dictamen, por la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre del año en curso, el oficio número SG-SO/1er/3er./047/2002, mediante el cual se remite a esta comisión permanente, el escrito número 240/02, de fecha 12 de noviembre del presente, signado por los ciudadanos Reyes Viveros Hernández, Samuel Hernández Hernández y Andrés Valencia Flores, presidente municipal, síndico y regidor del honorable ayuntamiento de **Tlalnahuayocan, Veracruz**, por el que solicitan autorización para poder contratar un crédito por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con alguna institución de crédito que mejores condiciones crediticias le ofrezca.

Esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 33 fracción XVI inciso c) de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso c), 38 y 39 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 12 de la Ley de Deuda Pública Municipal del Estado de Veracruz; 44 fracción VIII, 48 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procedimos a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, a fin de resolver sobre su procedencia o improcedencia, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número 240/02, de fecha 12 de noviembre del presente, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico y regidor del honorable ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, por el que solicitan autorización para poder contratar un crédito por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con alguna institución de crédito que mejores condiciones crediticias le ofrezca, con la finalidad de cubrir un adeudo derivado de una demanda de tipo laboral.

2. Mediante acta de sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 12 de noviembre del presente, el Cabildo en pleno solicita la autorización del honorable Congreso del estado, para poder contratar un crédito con una institución bancaria, por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para aplicarlo al pago de una demanda laboral, interpuesta por el ciudadano Armando Arturo Hernández López. Asimismo, remiten copia del laudo número 238/99, emitido por el pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Veracruz-Llave, en donde se condena al honorable ayuntamiento a pagar al actor.

En tal virtud, sobre la base de estos antecedentes y a juicio de la comisión permanente que suscribe, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Una vez estudiada y analizada la solicitud de referencia, y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el honorable ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre para poder solicitar dicho crédito.
- II. Toda vez que en la solicitud de referencia, el ayuntamiento manifiesta que dicho crédito es con el fin de cubrir el pago al ciudadano Armando Arturo Hernández López, respecto al laudo emitido por el pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Veracruz-Llave, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, considera viable otorgarle la autorización del crédito.

En virtud de lo anterior, esta comisión permanente somete a vuestra consideración el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, a contratar un

crédito por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con la institución financiera mexicana que mejores condiciones de crédito le otorgue, a cuenta de las participaciones federales a que tiene derecho.

Segundo. Dicho crédito se destinará para cubrir el pago del laudo emitido por el pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Veracruz-Llave, a favor del ciudadano Armando Arturo Hernández López, autorizando a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado, a realizar mensualmente los pagos de capital e intereses generados por el contrato de crédito de acuerdo a lo establecido en la tabla de amortizaciones correspondientes, debiendo inscribirse en el Registro de Deuda Pública Municipal de este honorable Congreso del estado.

Tercero. Comuníquese esta determinación al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado, al presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 29 días del mes de noviembre del año 2002.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alfredo Marié Pecero
Vocal
(Rúbrica)

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su estudio y dictamen, por la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año en curso, el oficio número SG-SO/1er./3er./034/2002, mediante el cual se remite a esta comisión permanente, el escrito número 17102002/150, de fecha 17 de octubre del presente, signado por los ciudadanos Heriberto García Henández, Pedro Bañuelos Vázquez e ingeniero Arturo Cárdenas Fitta, presidente municipal, síndico y regidor del honorable ayuntamiento de **Tomatlán, Veracruz**, por el que solicitan autorización de la honorable Legislatura del Congreso del estado, para poder contratar un crédito por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con la institución bancaria BITAL.

Esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 33 fracción XVI inciso c) de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso c), 38 y 39 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 12 de la Ley de Deuda Pública Municipal del estado de Veracruz; 44 fracción VIII, 48 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procedimos a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, a fin de resolver sobre su procedencia o improcedencia, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número 17102002/150, de fecha 17 de octubre del presente, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico y regidor del honorable ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, solicitan autorización de la honorable Legislatura del Congreso del estado, para poder contratar un crédito por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con la institución bancaria BITAL, para solventar las obligaciones económicas, en virtud de que fue necesario emplear más recursos del proyectado en la propuesta de inversión, para aplicarlo en la obra de rehabilitación de la línea de conducción de agua potable de este

municipio, ocasionando con esto que se viera afectado los recursos financieros.

2. Que mediante acta de sesión de Cabildo número 42, de fecha 22 de octubre del año en curso, los ediles aprobaron por unanimidad que los ciudadanos presidente municipal y síndico soliciten la autorización de la honorable Legislatura del estado para poder gestionar y contratar un crédito con la institución bancaria BITAL, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de subsanar las finanzas municipales, que se vieron afectadas, en parte, por las disminuciones en las asignaciones de las participaciones federales a que tiene derecho este ayuntamiento y por la obra de rehabilitación de la línea de conducción de agua potable de este municipio.
3. La institución financiera BITAL, ofrece la contratación del crédito revolvente hasta por un monto equivalente al 5% del presupuesto anual de arbitrios, para cubrir las necesidades de la tesorería (pago de nómina, proveedores, impuestos, programas emergentes, etcétera) con una tasa de interés anual de TIIE + 8 puntos, con plazos máximos de 30 días y habilitada hasta la conclusión de la presente administración.

En tal virtud y sobre la base de estos antecedentes y a juicio de la comisión permanente que suscribe, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Una vez, estudiada y analizada la solicitud de referencia, y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el honorable ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre para poder solicitar dicho crédito.
- II. Toda vez, que en la solicitud de referencia el ayuntamiento manifiesta que dicho crédito, es con el fin de solventar las obligaciones económicas que se vieron afectadas por la

conclusión de obras en beneficio de la comunidad, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, considera viable otorgar la autorización del citado crédito.

En virtud de lo anterior, esta comisión permanente somete a vuestra consideración el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, a contratar un crédito por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con la institución bancaria BITAL, que se destinará para solventar los compromisos económicos.

Segundo. El plazo del contrato del crédito será hasta un mes antes de que concluya esta administración municipal, quedando en garantía las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio, con el fin de garantizar el exacto cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga por la contratación del crédito, garantía que deberá inscribir en el Registro de Deuda Pública Municipal.

Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado, a descontar mensualmente de las participaciones federales a que tiene derecho este municipio, las amortizaciones pactadas, con el fin de dar cumplimiento al pago del contrato de crédito.

Cuarto. Comuníquese esta determinación al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado, al gerente de la institución bancaria BITAL y al presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.*

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 26 días del mes de noviembre del año 2002.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alfredo Marié Pecero
Vocal
(Rúbrica)

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable asamblea:

El pleno de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado acordó turnar a los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, las **solicitudes de autorización de diversos ayuntamientos de la entidad, para poder contratar créditos**, junto con el expediente que a cada caso corresponde.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción XVI inciso c) de la Constitución Política local; 18 fracción XVI inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 42, 44 fracción VIII, 48 y 54 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se procedió al análisis de las solicitudes de referencia, con el objeto de precisar su procedencia o improcedencia, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los honorables ayuntamientos de Chocamán, Isla y Tlalnahuayocan, Veracruz, mediante escritos signados por sus autoridades, solicitaron a esta representación popular la autorización correspondiente para contratar empréstitos con la institución de crédito nacional que mejores condiciones ofrezca a corto plazo, a efecto de cubrir diversas obligaciones.
2. El pleno de esta LIX Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre del año en curso, conoció las solicitudes de referencia y acordó turnarlas, con los expedientes respectivos, a esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, mediante oficio SG-SO/1er./3er./047/2002, de esa misma fecha, para su estudio y dictamen.
3. Posteriormente, a través de los oficios de solicitud respectivos, requirieron a esta Soberanía la autorización para contratar empréstitos los honorables ayuntamientos de Acatlán, Acula, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Carlos A. Carrillo, Cazonos de Herrera, Coatepec, Colipa, Chinameca, Ixtaczoquitlán, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Antigua, Moloacán, Orizaba, Paso de Ovejas, Pueblo Viejo, Tenochtitlán, Texhuacan, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlapacoyan, Tonayán, Tuxpan, Xalapa y Yecuatla, Veracruz.
4. En sesión celebrada el 29 de noviembre del año en curso, el pleno de esta Soberanía conoció las solicitudes a que se refiere el antecedente 3 de este dictamen, mismas que fueron turnadas, junto con los expedientes respectivos, a esta comisión permanente, mediante oficio SG-SO/1er/3er/071/2002, de esa misma fecha, para su estudio y dictamen.
5. Los honorables ayuntamientos de Actopan, Agua Dulce, Altotonga, Alvarado, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Cerro Azul, Chacaltianguis, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Coatzintla, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuitláhuac, El Higo, Emiliano Zapata, Felipe Carrillo Puerto, Fortín, Hidalgotitlán, Huatusco, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Sureste, Ixmattlahuacan, Jalcomulco, Jáltipan, Maltrata, Mariano Escobedo, Mecayapan, Medellín, Minatitlán, Naranjal, Naranjos-Amatlán, Nogales, Oluta, Omealca, Otatitlán, Platón Sánchez, Playa Vicente, Puente Nacional, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sotepan, Tamalín, Tampico Alto, Temapache, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacotepec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tomatlán, Tres

Valles, Tuxpan, Úrsulo Galván, Xalapa y Xoxocotla, mediante los escritos correspondientes, solicitaron a este honorable Congreso la autorización respectiva para contratar créditos y en algunos casos, para que se les otorgara un anticipo sobre las participaciones que en ingresos federales les correspondan.

6. El pleno de esta Soberanía, en sesión realizada el 5 de diciembre del año en curso, tuvo conocimiento de dichas solicitudes y las turnó a esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para los efectos procedentes, por oficio SG-SO-1er/3er/084/2002, de esa misma fecha.

Expuestos los antecedentes, a juicio de los integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que, con fundamento en la normatividad invocada en el párrafo segundo del presente dictamen, esta comisión permanente, como órgano constituido por el pleno, que contribuye a que el Congreso cumpla sus atribuciones mediante el estudio y dictamen de los asuntos que le son turnados, es competente para emitir esta resolución.
- II. Que, en los asuntos a que el presente dictamen se refiere, la representación popular, en ejercicio de las atribuciones con que está investida por el orden jurídico vigente, debe procurar un escrupuloso manejo de los dineros públicos.
- III. Que, en vista de las dificultades que durante el presente año ha debido enfrentar la economía nacional, los órganos de gobierno, en todos los órdenes, han resentido una disminución en sus percepciones de ingresos, por lo cual se ven necesitados de allegarse recursos, en este fin de ejercicio fiscal, para cumplir compromisos financieros pendientes.
- IV. Que, según información oficial de que se dispone, el gobierno federal ha determinado

que, durante el presente mes de diciembre, distribuirá anticipadamente, a los estados y municipios del país, el importe correspondiente a un mes de las participaciones federales que tienen derecho a percibir regularmente, en términos de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal, así como de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

- V. Que, de conformidad con lo anterior, resulta procedente que esta Soberanía autorice a los ayuntamientos solicitantes, así como a todos los que se interesen en disponer de los recursos que se les ministren anticipadamente, para que dirijan sus solicitudes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado, a fin de formalizar con ésta dicha disposición de recursos, en términos de los documentos que establezcan esos compromisos.
- VI. Que, por otra parte, es necesario que los ayuntamientos que no requieran utilizar esos recursos lo comuniquen a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que ésta a su vez lo informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos correspondientes.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal somete a la consideración del pleno de esta Soberanía el presente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

Primero. Se autoriza a los ayuntamientos de Acatlán, Actopan, Acula, Agua Dulce, Altotonga, Alvarado, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Camarón de Tejada, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coatepec, Colipa, Coatzintla, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, El Higo, Emiliano Zapata, Felipe Carrillo Puerto, Fortín, Hidalgotitlán, Huatusco, Isla, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, Jalcomulco, Jáltipan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Antigua, Maltrata,

Mariano Escobedo, Mecayapan, Medellín, Minatitlán, Moloacán, Naranjos-Amatlán, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Paso de Ovejas, Platón Sánchez, Playa Vicente, Pueblo Viejo, Puente Nacional, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sotepapan, Tamalín, Tampico Alto, Temapache, Tenochtitlán, Texhuacan, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlaxicoyan, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tomatlán, Tonayán, Tres Valles, Tuxpan, Úrsulo Galván, Xalapa, Xoxocotla y Yecuatla, que solicitaron a este honorable Congreso su aprobación para contratar empréstitos o, en su caso, para recibir anticipos sobre las participaciones que en ingresos federales les correspondan, así como a los que deseen acogerse a este beneficio, para que acuerden directamente con la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado la ministración de las cantidades equivalentes a un mes de participaciones federales del ejercicio fiscal de 2003, que les serán descontadas proporcionalmente durante ese año, en los mismos términos de lo acordado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal y la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado.

Segundo. Se exhorta a los ayuntamientos que no se encuentren en los casos previstos por el resolutivo anterior a comunicarlo por escrito a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado, para los efectos procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.*

Dado en la sala de comisiones de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 9 días del mes de diciembre del año 2002.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alfredo Marié Pecero
Vocal
(Rúbrica)

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, nos fue turnado por la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre del año en curso, el oficio número SG-SE/3er/003/2002, mediante el cual se remite a esta comisión permanente, el escrito número 284/2002, de fecha 19 de septiembre del presente, signado por los ciudadanos José Osvaldo Andrade Fomperosa y Gonzalo Valerio González, presidente Municipal y secretario del honorable ayuntamiento de **Ángel R. Cabada, Veracruz**, mediante el cual solicitan autorización para poder vender diversos vehículos de propiedad municipal.

Esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 33 fracción XVI inciso *d*) de la Constitución Política local; 112 y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso *d*), 38 y 39 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 44 fracción VIII, 48 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procedió a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, con el fin de resolver si es procedente o improcedente dicha petición, lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número 284/2002, de fecha 19 de septiembre del presente, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, solicitan autorización de este honorable Congreso local, para poder vender un carro de volteo, marca Dodge D600, modelo 1974, con motor hecho en México, número de serie L-4-21029 y un carro de volteo, marca Chevrolet, modelo 1973, con

motor hecho en México y número de serie 6403GCM100956, para poder obtener recursos para la compra de un carro de volteo nuevo.

2. Que mediante acta de sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 2 de julio del presente, el presidente municipal manifiesta a los presentes, que es necesario poner a la venta un carro de volteo, marca Dodge D600, modelo 1974, con motor hecho en México, número de serie L-4-21029 y un carro de volteo, marca Chevrolet, modelo 1973, con motor hecho en México y número de serie 6403GCM100956, con la finalidad de obtener recursos para comprar un carro de volteo nuevo, por lo que los ediles aprobaron por mayoría de votos dicha propuesta, solicitando la autorización de la honorable Legislatura del estado.
3. Que anexo a la solicitud de autorización, se presentan avalúos y fotografías de los vehículos que se pretenden enajenar para el camión de volteo, marca Dodge D600-157, modelo 1974, con motor hecho en México, número de serie L4-21029, avalúo expedido por el ciudadano Miguel Ramírez Gómez, propietario del taller mecánico Miguel, con domicilio en Primitivo R. Valencia N° 782 de Ángel R. Cabada, Veracruz, determinando un valor de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); avalúo signado por el técnico automotriz, Raúl Vera García, del servicio mecánica automotriz Vera, con domicilio en Francisco J. Moreno, de Ángel R. Cabada, Veracruz, determinado un valor de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y avalúo signado por el ciudadano Homero Limón González, propietario del taller mecánico Madona, con domicilio en López Mateos s/n, determinando un valor de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.); para el camión de volteo, marca Chevrolet modelo 1973, con número de motor y serie 6403GCM100956, avalúo signado por el ciudadano Miguel Ramírez Gómez, propietario del taller mecánico Miguel, con domicilio en Primitivo R. Valencia N° 782, de Ángel R. Cabada, Veracruz, determinando un valor de \$50,000.00

(cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); avalúo signado por el técnico automotriz, Raúl Vera García, del servicio mecánico automotriz Vera, con domicilio en Francisco J. Moreno, de Ángel R. Cabada, Veracruz, \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y avalúo signado por el ciudadano Homero Limón González, propietario del taller mecánico Madona, con domicilio en López Mateos s/n, determinando un valor de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

En tal virtud, y sobre la base de estos antecedentes, a juicio de la comisión permanente que suscribe, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Una vez estudiada y analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el honorable ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre, para poder enajenar las unidades de su propiedad.
- II. Toda vez, que el ayuntamiento manifiesta que los recursos obtenidos de la venta de las unidades, lo utilizarán para la compra de un carro de volteo nuevo, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, considera viable otorgar la autorización al honorable ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, para enajenar las unidades anteriormente descritas.

En virtud de lo anterior, esta comisión permanente somete a vuestra consideración el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, a dar de baja de su inventario y llevar a cabo en subasta pública, la enajenación del camión de volteo, marca Dodge D600-157, modelo 1974, con motor hecho en México, número de serie L4-21029, amparado con la factura número 10888, de fecha 3 de octubre de

1974 y camión de volteo, marca Chevrolet, modelo 1973, con número de motor y serie 6403GCM100956, amparado con la factura número 9273, de fecha 12 de febrero de 1973.

Segundo. El acto deberá llevarse a cabo en subasta pública al mejor postor y una vez cumplida la licitación respectiva, tal y como lo establece el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y los artículos 27, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del estado, aplicados supletoriamente y por analogía.

Tercero. La subasta pública iniciará con un valor base de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el camión de volteo, marca Dodge D600-157, modelo 1974, con motor hecho en México, número de serie L4-21029; \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para el camión de volteo, marca Chevrolet, modelo 1973, con número de motor y serie 6403GCM100956, cantidad que se cubrirá en efectivo y una vez realizada la operación, el ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, deberá especificar el destino del monto recaudado en forma fehaciente a este honorable Congreso del estado.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.*

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 5 días del mes de diciembre del año 2002.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alfredo Marié Pecero
Vocal
(Rúbrica)

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Honorable asamblea:

Por acuerdo de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en sesión celebrada el 14 de noviembre del año en curso, se turnó a la comisión cuyos miembros suscriben, para su estudio y dictamen correspondiente, el oficio número SG-SO/1er./3er./033/2002, mediante el cual se remite el oficio número 704/2002, de fecha 24 de agosto del presente año, signado por el ciudadano licenciado en administración de empresas César Ulises García Vázquez, presidente municipal del honorable ayuntamiento de **Coatzintla, Veracruz**, donde solicita autorización, para poder suscribir convenio marco de colaboración mutua, con PEMEX Exploración y Producción región norte, para establecer las bases de colaboración para la ejecución conjunta de obras y prestaciones de servicios.

Esta comisión permanente, de conformidad con lo establecido por los artículos 38 y 39 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presenta su dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año en curso, acordó turnar a esta Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, mediante oficio número SG-SO/1er./3er./033/2002, el oficio número 704/2002, de fecha 24 de agosto del presente año, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, donde solicitan autorización para poder suscribir convenio marco de colaboración mutua, con PEMEX Exploración y Producción región norte, para establecer las

bases de colaboración para la ejecución conjunta de obras y prestaciones de servicios.

2. Que adjunto al presente, se cuenta con copia del acta de sesión ordinaria de Cabildo número 80, de fecha 24 de agosto del año en curso, donde sus integrantes, aprobaron por mayoría de votos, autorizar al ciudadano presidente municipal y al síndico del ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, la celebración del citado convenio.
3. Que, anexo a la solicitud de referencia se adjunta copia del convenio marco de colaboración mutua que pretenden celebrar por una parte, el honorable ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, representado por los ciudadanos licenciado en administración de empresas César Ulises García Vázquez y Abel Morales Barbosa, en su carácter de presidente municipal y síndico, respectivamente, y por parte de PEMEX Exploración y Producción región norte, representada por el ciudadano ingeniero Alfredo E. Guzmán Baldizan, en su carácter de subdirector de la región norte.

En tal virtud, y sobre la base de estos antecedentes y a juicio de esta comisión permanente cuyos miembros suscriben, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que, el objeto del presente convenio es, el establecer las bases de colaboración para la ejecución conjunta de obras y prestaciones de servicios que PEMEX, Exploración y Producción región norte requiera y que sean de beneficio para ésta, y para las comunidades del municipio de Coatzintla, Veracruz, en la inteligencia que dicha obra que se pretenda ejecutar, no deberá causar daños a la flora y fauna, evitando la contaminación del medio ambiente, así como evitando causar daños a terceros; en la existencia de esta hipótesis, PEMEX deberá de indemnizar a los afectados.
- II. Que, las partes acuerdan que para la ejecución de las obras, éstas suscribirán un convenio específico para cada obra o servicio, en los

que establecerán las aportaciones técnicas, económicas y materiales que corresponderá a cada una de las partes; las obligaciones, plazo de ejecución y demás estipulaciones necesarias para la adecuada y oportuna ejecución y control de los trabajos.

- III. Que, se establecerá una comisión técnica integrada por un representante de cada una de las partes, quienes de común acuerdo planearán y programarán la ejecución de las obras complementarias, priorizándolas en razón de las necesidades operativas de PEMEX y de los vecinos del municipio, así como de los recursos disponibles por cada una de las partes, significando que PEMEX, contemplará como prioritario la seguridad de la población, construyendo en áreas donde existan ductos que contengan productos derivados de petróleo, rutas de evacuación inmediatas.
- IV. Que las partes acuerdan como obligación de Petróleos Mexicanos, las de:
 - a) Proporcionar de manera oportuna la información necesaria para la ejecución de los trabajos.
 - b) Obtener los permisos y licencias necesarios ante autoridades correspondientes.
 - c) Facilitar el acceso a las instalaciones para la ejecución de las obras, tales como ocupaciones de terrenos, derechos de vía y otros.
 - d) Proporcionar personal necesario así como los recursos económicos y materiales que le corresponda para la ejecución de los trabajos.
- V. Que, las partes acuerdan como obligación del ayuntamiento de Coatzintla, las de:
 - a) Proporcionar los recursos humanos, económicos y materiales que le corresponda para la ejecución de los trabajos.

- b) Recibir solicitudes de las comunidades de las obras susceptibles de ejecutarse y presentarlas a la comisión técnica para su análisis, evaluación y, en su caso, ejecución.
- c) Entregar debida y oportunamente la documentación e informes que Petróleos Mexicanos le solicite sobre el desarrollo de los trabajos.
- d) Conceder los permisos que le corresponda para la ejecución de los trabajos.

VI. Que, las partes acuerdan como vigencia del convenio sujeto al estudio y análisis, la de un año, contados a partir de la firma del señalado instrumento, pudiendo las partes darlo por terminado, mediante notificación por escrito, presentada con 60 días de anticipación, en el entendido que si existiesen convenios específicos vigentes, subsistirán éstos independientemente de la vigencia del convenio señalado.

VII. Por tanto, después de haber estudiado y analizado la solicitud de referencia, el convenio que pretenden celebrar ambas partes; y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre, para poder suscribir el presente convenio.

De tal manera que, esta Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, se permite someter a consideración de esta Soberanía, el presente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, a suscribir convenio marco de colaboración mutua, con PEMEX Exploración y Producción región norte, para establecer las bases de colaboración para la ejecución conjunta de obras y prestaciones de servicios.

Segundo. El convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la firma del mismo, conforme a las cláusulas previstas en el referido documento.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo al presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, y al subdirector de la región norte de PEMEX, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.*

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 26 días del mes de noviembre del año 2002.

Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Dip. Pedro Garcés Marcial
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Ángel Rafael Deschamps Falcón
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Cuauhtémoc Cadena Pérez
Vocal
(Rúbrica)

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A los suscritos, diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, nos fue turnado por la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre del año en curso, los oficios números SG-SO/1er./3er/044/2002 y SG-SO/1er./3er/045/2002, mediante los cuales se remite a estas comisiones permanentes unidas, el

escrito número 102/02, de fecha 22 de agosto del presente, signado por el ciudadano arquitecto Humberto Hernández Gutiérrez, presidente municipal del honorable ayuntamiento de **Acajete, Veracruz**, por el que solicita autorización para realizar la construcción de casa de campesino, cuyo presupuesto excede el 20% del techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM).

Estas Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV inciso *b*) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI inciso *b*) de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación; 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los municipios del estado de Veracruz-Llave; 18 fracción XVI inciso *b*), 38 y 39 fracciones VIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 44 fracción VIII, 48 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procedimos a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, a fin de resolver sobre su procedencia o improcedencia, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número 102/02, de fecha 22 de agosto del presente, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, solicita autorización del honorable Congreso del estado, para poder realizar la construcción de la casa del campesino, en la localidad de Cruz Verde, con una inversión de \$477,728.87 (cuatrocientos setenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 87/100 M.N.) con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM) en virtud de que dicha obra excede del 20% del presupuesto.
2. Mediante acta de sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha 12 de marzo del año en curso, los ediles, aprobaron las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios (FAFM) del ejercicio 2002, entre ellas, la construcción de la casa del campesino, con una inversión de \$477,091.55. Asimismo, mediante acta de sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha 28 de mayo del presente, se aprobó por unanimidad la modificación a la propuesta de inversión de la obra antes mencionada, quedando en \$477,728.87, para lo cual remiten el croquis de localización y las modificaciones presupuestales.

En tal virtud, sobre la base de estos antecedentes y a juicio de las comisiones permanentes unidas que suscriben, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de acuerdo a la Gaceta Oficial publicada el día 31 de enero del año en curso, se dan a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del estado de Veracruz, así como la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2002.
- II. Toda vez que el techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM) del honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, es de \$1'731,169.00 (un millón setecientos treinta y un mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y el municipio pretende aplicar la cantidad de \$477,728.87 (cuatrocientos setenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 87/100 M.N.) en la construcción de la casa del campesino, se requiere de la autorización de esta potestad legislativa.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal federal; 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el estado, señalan, que tanto el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que reciban los ayuntamientos, éstos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que

beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la ley.

- IV. Dado que la normatividad para estos casos nos señala de manera clara y precisa cómo deben de ejercerse los recursos que provienen del FAFM , así como los documentos que entre otras cosas avalan el requisito para disponer de ellos, y
- V. En razón de lo anterior y una vez analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás leyes relativas sobre la materia.

En virtud de lo anterior, estas comisiones permanentes unidas someten a vuestra consideración el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, a realizar la construcción de la casa del campesino, en la localidad de Cruz Verde, con una inversión de \$477,728.87 (cuatrocientos setenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 87/100 M.N.) con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM) obra cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva.

Segundo. Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del estado y al ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.*

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 2 días del mes de diciembre del año 2002.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alfredo Marié Pecero
Vocal
(Rúbrica)

Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Dip. Pedro Garcés Marcial
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Ángel Rafael Deschamps Falcón
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Cuauhtémoc Cadena Pérez
Vocal
(Rúbrica)

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A los suscritos, diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, nos fue turnado por la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre del año en curso, los oficios números SG-

SO/1er./3er./ 044/2002 y SG-SO/1er./3er./045/2002, mediante los cuales se remite a estas comisiones permanentes unidas, el oficio número 0282, de fecha 30 de octubre del presente, signado por los ciudadanos Lamberto Santiago Vidal, Felipe Santiago Reyes y Nicolás de J. Lucas Valdez, presidente municipal, síndico y regidor del honorable ayuntamiento de **Citlaltépetl, Veracruz**, por el que solicitan autorización para realizar la construcción de carpeta asfáltica del camino Citlaltépetl-Cerritos, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) obra que excede el 20% de su presupuesto.

Estas Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI inciso b) de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal de la federación; 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios del estado de Veracruz-Llave; 18 fracción XVI inciso b), 38 y 39 fracciones VIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 44 fracción VIII, 48 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procedimos a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, a fin de resolver sobre su procedencia o improcedencia, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 0282, de fecha 30 de octubre del presente, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico y regidor del honorable ayuntamiento de Citlaltépetl, Veracruz, solicitan autorización para realizar la construcción de carpeta asfáltica del camino Citlaltépetl-Cerritos, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) obra que excede del 20% de su presupuesto.
2. Que mediante acta resolutive del Consejo de Desarrollo Municipal, celebrada el día 15 de abril del año en curso, sus integrantes, después de haber deliberado ampliamente

sobre las necesidades existentes en el municipio, aprobaron por unanimidad las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) entre ellas la construcción de carpeta asfáltica del camino Citlaltépetl-Cerritos, con una inversión de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) obra que excede del 20% del presupuesto. Asimismo remiten la propuesta definitiva de inversión y copia del proyecto ejecutivo de la obra.

En tal virtud, sobre la base de estos antecedentes y a juicio de las comisiones permanentes unidas que suscriben, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de acuerdo a la *Gaceta Oficial* publicada el día 31 de enero del año en curso, se dan a conocer la Distribución para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del estado de Veracruz, así como la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2002.
- II. Toda vez que el techo financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del honorable ayuntamiento de Citlaltépetl, Veracruz, es de \$4'891,407.00 (cuatro millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.) y el municipio pretende aplicar la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en la construcción de carpeta asfáltica del camino Citlaltépetl-Cerritos, se requiere de la autorización de esta potestad legislativa.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el estado, señalan, que tanto el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que reciban los ayuntamientos, éstos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras,

acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la ley.

- IV. Dado que la normatividad para estos casos nos señala de manera clara y precisa cómo deben de ejercerse los recursos que provienen del FISM, así como los documentos que entre otras cosas avalan el requisito para disponer de ellos.
- V. En razón de lo anterior y una vez analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el honorable ayuntamiento de Citlaltépetl, Veracruz, cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás leyes relativas sobre la materia.

En virtud de lo anterior, estas comisiones permanentes unidas someten a vuestra consideración el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Citlaltépetl, Veracruz, a realizar la construcción de la carpeta asfáltica del camino Citlaltépetl-Cerritos, con una inversión de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) obra cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva.

Segundo. Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del estado y al ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Citlaltépetl, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.*

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 2 días del mes de diciembre del año 2002.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alfredo Marié Pecero
Vocal
(Rúbrica)

Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Dip. Pedro Garcés Marcial
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Ángel Rafael Deschamps Falcón
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Cuauhtémoc Cadena Pérez
Vocal
(Rúbrica)

PRONUNCIAMIENTOS

- Del ciudadano diputado Constantino Aguilar Aguilar, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sector agropecuario.
- Con proyecto de punto de acuerdo de la ciudadana Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, integrante del Grupo Legislativo del

Partido de la Revolución Democrática, sobre los conflictos que se presentan por la municipalización de los organismos encargados de la administración del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

- De la ciudadana diputada Claudia Serapio Francisco, del Partido del Trabajo, respecto del capítulo séptimo del Tratado de Libre Comercio.

ACTIVIDADES

- Presentación del libro: **Gestión Pública (última llamada para México)** del investigador Mario Raúl Mjares Sánchez, la cual se llevará a cabo el día 10 de diciembre a las 17:00 horas en la biblioteca José María Mata del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

CALENDARIO DE COMPARENCIAS

DICIEMBRE DE 2002

- Diciembre 11, 11:00 horas. **Procuraduría General de Justicia**, ante la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Diciembre 13, 11:00 horas. **Coordinación General de Comunicación Social**, ante la Comisión Permanente de Gobernación.
- Diciembre 17, 11:00 horas. **Secretaría de Comunicaciones**, ante la Comisión Permanente de Comunicaciones.
- Diciembre 18, 11:00 horas. **Secretaría de Gobierno**, ante la Comisión Permanente de Gobernación.

MENSAJE

La *Gaceta Legislativa* es un órgano de información interna del Congreso del estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LIX Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los períodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a períodos de sesiones extraordinarias.

En la *Gaceta Legislativa* se incluye el orden del día de las sesiones, los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como los pronunciamientos de los grupos legislativos y de los diputados sin grupo.

La *Gaceta Legislativa* informará de los eventos y actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, como son las comparecencias ante comisiones de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, los programas culturales, conferencias y exposiciones.

El contenido de los números hasta ahora publicados de la *Gaceta Legislativa* aparecerán en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: **www.legisver.gob.mx**. Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

DIRECTORIO

Congreso del Estado de Veracruz-Llave Mesa Directiva

Dip. Felipe Amadeo Flores Espinosa
Presidente

Dip. Galileo Apolo Flores Cruz
Vicepresidente

Dip. Natalio Alejandro Arrieta Castillo
Secretario

Junta de Coordinación Política

Dip. Ignacio González Rebolledo
Coordinador del Grupo Legislativo del PRI
Presidente

Dip. Alfonso Vázquez Cuevas
Coordinador del Grupo Legislativo del PAN

Dip. Víctor Molina Dorantes
Coordinador del Grupo Legislativo del PRD

Dip. Claudia Serapio Francisco
Del Partido del Trabajo

Dip. Alonso Domínguez Ferráez
Del Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Luis Lobato Campos
Del Partido Convergencia por la Democracia

Secretaría General del Congreso
Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

Secretaría de Servicios Legislativos
Lic. Ignacio Altamirano Marín

Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Veracruz-Llave.

Coordinadores: Lic. César A. Moreno Collado
Lic. Jaime Arturo Sastré Buil

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91070

Tel. 01 (228) 8 14 81 01 – 8 14 82 22
Ext. 231

Sitio web: www.legisver.gob.mx